

# Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

43600872 - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU



- PAC
- Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

Version: 13

Fecha de registro: 15/09/2017 12:09:41

Documento de Aprobación:

Tipo Documento: Resolución      Número documento: 075-2017-IRTP

Fecha del documento de aprobación: 14/09/2017

Archivo del documento de aprobación: [resolucion de gerencia general 075-2017-irtp.pdf](#)

Persona que aprueba el documento:

Nombres: FELIPE, BERNINZON VALLARINO

Tipo Documento: DNI      Número documento: 00000001

Cargo de la persona que aprueba el documento: GERENTE GENERAL

Observacion:

Usuario que registro: 43600872

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
39	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR OPERATIVA DEL IRTP	Adjudicación Simplificada	13	77,670.00	Setiembre	Recursos Ordinarios

(1 of 1)      1      10 ▾

Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
No se han encontrado registros para mostrar						

(1 of 1)      10 ▾

Listado de Procesos Programados MODIFICADOS



MEMORÁNDUM N° 755-2017-OGAL/IRTP

REG.: [signature] FIRMA: [signature]

**Marco Antonio Alva Tadoy**  
Gerente de Administración y Finanzas

**Rosa García More**  
Directora de la Oficina General de Asesoría Legal

Asunto :

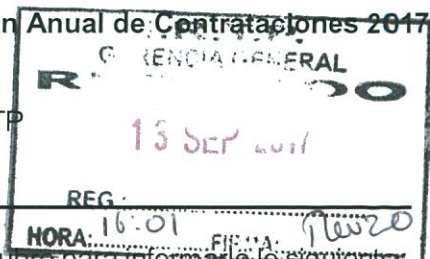
Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

Referencia :

a) Proveído GAF N° 8397  
b) Informe N° 792-2017-GAF.2/IRTP

Fecha :

Lima, 12 de septiembre de 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.-**

- 1.1 Con Informe N° 792-2017-GAF.2/IRTP, la Oficina de Logística solicita el trámite pertinente para la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de neumáticos para la flota vehicular operativa del IRTP".
- 1.2 A través del Proveído N° 8397 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a esta Oficina General efectuar el trámite pertinente para la aprobación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

**II. BASE LEGAL.-**

- 2.1. Ley N° 30225, mediante la cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

**III. ANÁLISIS.-**

- 3.1 Sobre el particular, se debe señalar que el artículo artículo 15° de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento.
- 3.2 En atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064 y 069-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017.
- 3.3 Mediante el informe de la referencia la Oficina de Logística, informa del siguiente pedido de compra que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2017:
  - 3.3.1 Pedido de Compra N° 183-2017 requerido por la Sección de Transportes de la Oficina de Logística para la "Adquisición de neumáticos para la flota vehicular operativa del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 77,670.00 (Setenta y siete mil seiscientos setenta





con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001534.

- 3.4 Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 3.5 A su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.6 Como puede advertirse, existe la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística; razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017.
- 3.7 Cabe agregar, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiéndole en el presente caso a la Gerencia General, la responsabilidad de aprobar el PAC y sus modificatorias.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente la aprobación de la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP del año fiscal 2017, conforme al proyecto de Resolución que se adjunta, el cual deberá ser remitido a la Gerencia General para los fines respectivos.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y  
TELEVISIÓN DEL PERÚ

*Rosa García More*

ROSA GARCÍA MORE  
Director General de Asesoría Legal

REG. 2537 /2481

GAF N°: 18617  
PASE A: GG  
PARA: Suscripción de Resolución de encontrarlo precedente  
12 SEP 2017  
FECHA:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
IRTP  
GAF

Proveído: 3029  
Pase a: GAF  
Para: Continuar trámite  
Fecha: 14 SEP 2017

GERENCIA GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP



**INFORME N° 792 -2017-GAF.2/IRTP**

**A :** MARCO ANTONIO ALVA TADOY  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE :** KATYA GUZMAN VALENZUELA  
Jefa (e) de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones

**FECHA :** Lima, 05 de setiembre del 2017



Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2017-IRTP, de fecha 16 de marzo del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2017-IRTP, de fecha 28 de marzo del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.4. Mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2017-IRTP, de fecha 20 de abril del 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.5. Mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2017-IRTP, de fecha 19 de mayo del 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.6. Mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2017-IRTP, de fecha 05 de junio del 2017, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.7. Mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2017-IRTP, de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.8. Mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-IRTP, de fecha 21 de julio del 2017, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

744  
06/09





- 1.9. Mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2017-IRTP, de fecha 09 de agosto del 2017, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.10. Mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2017-IRTP, de fecha 17 de agosto del 2017, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.11. Mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2017-IRTP, de fecha 25 de agosto del 2017, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.12. Mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2017-IRTP, de fecha 04 de setiembre del 2017, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.13. Mediante Pedido de Compra N° 00183-2017, la Sección de Transportes de la Oficina de Logística del IRTP, solicitó la Adquisición de neumáticos para la flota vehicular operativa del IRTP, determinándose el valor referencial por un monto total de S/. 77,670.00 (Setenta y siete mil seiscientos setenta con 00/100 Soles).
- 1.14. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001534, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 77,670.00 (Setenta y siete mil seiscientos setenta con 00/100 Soles) para la Adquisición de neumáticos para la flota vehicular operativa del IRTP.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 2.2. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.3. Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.7. Código Civil.
- 2.8. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- 2.9. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- 2.10. Resolución Gerencial General N° 001-2017-IRTP, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## 3. ANÁLISIS

- 3.1. El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

- 3.2. Mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

- 3.3. Considerando que se ha determinado el valor referencial para la Adquisición de neumáticos para la flota vehicular operativa del IRTP, solicitada por la Sección de Transportes de la Oficina de Logística del IRTP, se verificó que se cuentan con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los documentos señalados; corresponde realizar la INCLUSIÓN del procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones (**según el Anexo N° 01**), conforme lo señalado en la normativa de contrataciones vigente.
- 3.4. En tal sentido, resulta viable la modificación para la inclusión del procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el presente año fiscal, debiendo ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal.

Los procedimientos de selección que serán incluidos en el Plan Anual de Contrataciones se encuentran descrito en el Anexo N° 01, adjunto al presente documento.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del procedimiento de selección del Anexo N° 01, que se adjunta al presente documento.
- 4.2. El presente informe deberá ser proveído a la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL) para las acciones correspondientes.





- 4.3. La duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.
- 4.4. La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.
- 4.5. Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional del IRTP.
- 4.6. Se sugiere disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
*Kygu*  
Katya Guzmán Valenzuela  
Jefa de la Oficina de Logística (e)

OFICINA DE LOGÍSTICA  
IRTP  
G.F.C.A.

GAF N°: 000008397  
PASE A: *OGAL*  
PARA: *Conocimiento y emisión*  
*Proyecto Resolución*  
FECHA: 06 SET. 2017

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
IRTP  
GAF

PROVEIDO - OGAL Lima 06 SET. 2017  
Pase a: *Dra. Villena*  
Para: *Atención*  
*se*  
Director General - OGAL



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### N° 075-2017-IRTP

Lima, 14 SEP 2017

**VISTO:** el Proveído N° 8397 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 792-2017-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 755-2017-OGAL/IRTP de la Oficina General de Asesoría Legal;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064 y 069-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Compra N° 183-2017 la Sección de Transportes de la Oficina de Logística solicitó la "Adquisición de neumáticos para la flota vehicular operativa del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 77,670.00 (Setenta y siete mil seiscientos setenta con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001534;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística en los documentos del visto,







PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064 y 069-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

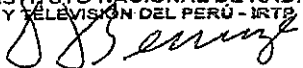
**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística, publique la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP; correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO  
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP  
  
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO  
Gerente General

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO DE SELECCION A SER INCLUIDO EN LA DUODECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
36	No	No		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Bienes		ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR OPERATIVA DEL IRTP			Soles	77,670.00	00	Setiembre	2.3
						1	NEUMATICO 155/R12C	UNIDAD	6 ✓	Soles	2,460.00			
						2	NEUMATICO 195/70R15C	UNIDAD	6 ✓	Soles	3,000.00			
						3	NEUMATICO 195 - R15C	UNIDAD	12 ✓	Soles	6,480.00			
						4	NEUMATICO 205/55R16	UNIDAD	4 ✓	Soles	1,800.00			
						5	NEUMATICO 205/60R15	UNIDAD	8 ✓	Soles	3,840.00			
						6	NEUMATICO 215/70R16	UNIDAD	2 ✓	Soles	1,200.00			
						7	NEUMATICO 225/75R16	UNIDAD	12 ✓	Soles	6,840.00			
						8	NEUMATICO 245/70R16	UNIDAD	8 ✓	Soles	4,480.00			
						9	NEUMATICO 265/70R16	UNIDAD	50 ✓	Soles	30,750.00			
						10	NEUMATICO 7.50/R15	UNIDAD	4 ✓	Soles	3,080.00			
						11	NEUMATICO 275/70R22.5	UNIDAD	4 ✓	Soles	4,580.00			
						12	NEUMATICO 205/75R16C	UNIDAD	4 ✓	Soles	2,520.00			
						13	NEUMATICO 245/70R19.5	UNIDAD	8 ✓	Soles	6,640.00			





SE@CE

OSCE

# Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

 43600872 -  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO,  
TELEVISION DEL PERU
 

## Documento de Aprobación:

Tipo Documento

Resolucion

Número documento

069-2017-IRTP

Fecha del documento de aprobación

04/09/2017

Archivo del documento de aprobación

RESOLUCION DE MODIFICACION DEL PAC.pdf

Persona que aprueba el documento

Nombres

FELIPE BERINNON VALLARINO

Tipo Documento

DNI

Número documento

00000001

Cargo de la persona que aprueba el documento

GERENTE GENERAL

Observación

Usuario que registro

43600872

## Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
38	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA 2 CREACION DEL CENTRO DE EMERGENCIA FRENTE A DESASTRES NATURALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU, DISTRITO DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	Adjudicación Simplificada	1	187,000.00	Setiembre	* Recursos Ordinarios
37	SERVICIO DE CESION DE DERECHOS MATERIAL FILMICO PARA LA PROGRAMACION DE LA FRANJA INFANTIL DEL CANAL CULTURAL 2 IPE	Contratación Internacional	1	40,627.66	Setiembre	* Recursos Ordinarios
36	SERVICIO ESPECIALIZADO DE DESMONTAJE DE LA TORRE METALICA AUROSOPORTADA DE 120 MTS Y ANTENAS TV-VHF DE LA FILIAL TACNA Y TRASLADO A LA SEDE DE LA PLANTA LA CRONICA - LIMA	Adjudicación Simplificada	1	70,177.22	Setiembre	* Recursos Ordinarios

(1 of 1)

1

10 ▼

## Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
No se han encontrado registros para mostrar						